

# Integrado el personal laboral

El pasado 21 de diciembre se dió por finalizado el proceso de integración del personal laboral transferido del MEC a la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR).

Al hacer una valoración del proceso, tendremos que empezar por hablar de la pereza demostrada por la Administración riojana para afrontar la negociación, pereza que nos llevó al mes de octubre sin haber comenzado algo que, sin duda, marcó la negociación y que debiéramos de haber impedido, utilizando la presión de la plantilla. Con todo, y aunque tarde, no podemos decir que estemos descontentos con el resultado final, prueba de ello es la firma del Comité de Empresa de la CAR con el apoyo de todos los sindicatos que forman el Comité.

La integración supondrá para el personal transferido una subida media anual de 350.000 pts siendo mayor la subida para el personal no cualificado y de limpieza. Los efectos económicos serán con fecha 1 de enero del 99 y la cobrarán tanto el personal fijo como el personal interino.

El punto de discordia ha sido los trienios ya que esta Comunidad ofrece un complemento de antigüedad por debajo del MEC. Pesó en la negociación la sentencia dictada, desfavorable para el personal que fue transferido del IMSERSO, y que reconocía el derecho de la Administración a rebajar la antigüedad a la cantidad que figura en el convenio de la Comunidad de La Rioja , manteniendo el resto de ingresos en un complemento de integración por transferencia.

En nuestro caso, no habrá ese complemento ya que con la subida salarial queda compensado el dinero que se pierde por antigüedad.